



Honorável Legislatura de la Provincia del Neuquén  
"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"



Prosecretaría Administrativa

## ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA N° 003/19

EXPEDIENTE N.º 003-18197/18

Aprobado por: CONCURSO DE PRECIOS N.º 15/18

NEUQUÉN, 09 de enero de 2019

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO
15 (quince) días hábiles.-	

Señor/es: COMPAÑÍA CAFETERA DEL SUR S.R.L. Calle: RUTA PCIAL 7- KM 4.5 TE. 4413162-154620543

Localidad: Neuquén (P1220)

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: 06/12/2018.-

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.-

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.-

**NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-**

"

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	150	<b>DESTINO: DEPTO. DEPÓSITO GENERAL DE SUMINISTROS.-</b>  Cajas de mate cocido entre 40 y 50 saquitos de 3 gramos c/u, ensobrados OYAMBRE.	61,00	\$ 9.150,00
4	300	Cajas de té común entre 40 y 50 saquitos de 2 gramos c/u, ensobrados OYAMBRE.	61,00	\$ 18.300,00
7	10	Cajas de 800 sobres c/u, de azúcar común tipo "A" de última producción en sobre de 6,25 gramos, c/u. OYAMBRE.	310,00	\$ 3.100,00
		<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 30.550,00</b>
		<b>SON PESOS: TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA.</b>		
		Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones: a) Recepción definitiva del bien y/o servicio. b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante. c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias		
		<b>NOTA:</b> El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincial del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.		

**RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA**

**PRESENTE ORDEN DE COMPRA N°-----HOY**

**-----DE-----DE 201\_\_.**

**FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR**